

Expediente: 116/16

Carátula: SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE C/ PEREYRA ERNESTO ANTONIO Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: NOTA ACTUARIAL

Fecha Depósito: 09/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE, -ACTOR

20263004575 - PEREYRA, ERNESTO ANTONIO-DEMANDADO

20277209277 - CANCELOS, ANTONIO-DEMANDADO

27205579198 - CANCELOS, MARCOS ANTONIO-DEMANDADO

27205579198 - CANCELOS, RUBEN DARIO-DEMANDADO

23249607444 - PEREYRA, DORA ORMECINDA-ACTOR

27213303622 - FIGUEROA PAEZ, NANCY GRACIELA-DERECHO PROPIO

30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA CIVIL, -APODERADO

900000000000 - SVALDI, MERCEDES ANGELINA-TERCERO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 116/16



H20461517752

**JUICIO: SUCESION DE TRINIDAD MARTIRE c/ PEREYRA ERNESTO ANTONIO Y OTROS s/ DESALOJO - EXPTE. N° 116/16.**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

**NOTA ACTUARIAL:** En fecha 07 de octubre de 2025, informo que no se libra cédula, por falta de Bonos de movilidad. *Se hace saber a los letrados que conforme a las pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estratégica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, corresponde al profesional interesado presentar los respectivos bonos de movilidad.* RMR

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.